



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 16 de Abril de 2015

RESOLUCION GERENCIAL N° 000019 -2015/GTI/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001069-2015/GPP/RENIEC(31MAR2015) emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que traslada el Informe N° 000102-2015/GPP/SGR/RENIEC(31MAR2015) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política del Estado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras funciones, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, mantiene el registro de Identificación de los ciudadanos y expide los documentos que acreditan su Identidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N°000029-2014-SGEN/RENIEC, del 30 de mayo del 2014, se aprobó la actualización de la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;



Que, resulta necesario contar con documentos de gestión actualizados, considerando las recientes disposiciones y en especial la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Estructura Orgánica de la Entidad, aprobado con Resolución Jefatural N° 000124-2013-JNAC/RENIEC del 10 de Abril de 2013;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha cumplido con la revisión y/o modificación del documento de Gestión, por lo cual es viable su aprobación.

Conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución y la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

SE RESUELVE:

Sobre la Resolución Gerencial N° 000016-2015/GTI/RENIEC (25MAR2015).

En la referida Resolución Gerencial, se ha detectado la existencia de un **error material** en el extremo de la denominación de los documentos normativos, señalados en el Artículo Primero y Segundo de dicho acto resolutivo:

⬇ Dice:

Artículo Primer.- Dejar sin efecto la Siguiente Resolución:

- MU-235-GI/SGIS/035 "Recepción y Entrega DNI – SIO" Primera Edición, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000006-2009/GI/RENIEC (15JUN2009).
- MU-244-GI/SGIS/044 "Captura Interactiva Trámite DNI – SIO" Primera Edición, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000013-2009/GI/RENIEC (03AGO2009).

⬇ Debe decir:

Artículo Primer.- Dejar sin efecto las siguientes Resoluciones Gerenciales:

- MU-235-GI/SGIS/035 "Recepción y Entrega del DNI – SIO" Primera Edición, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000006-2009/GI/RENIEC (15JUN2009).
- MU-244-GI/SGIS/044 "Captura Interactiva de Trámite DNI – SIO" Primera Edición, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000013-2009/GI/RENIEC (03AGO2009).

⬇ Dice:

Artículo Segundo.- Aprobar los siguientes Manuales de Usuarios:

- MU-346-GTI/SGIS/143 Recepción y Entrega DNI – SIO, Primera Versión,
- MU-347-GTI/SGIS/144 Captura y Entrega Trámite DNI – SIO, Primera Versión.

⬇ Debe decir:

Artículo Segundo.- Aprobar los siguientes Manuales de Usuario:

- MU-346-GTI/SGIS/143 Recepción y Entrega del DNI – SIO, Primera Versión,
- MU-347-GTI/SGIS/144 Captura de Trámite de DNI – SIO, Primera Versión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DANILO CHÁVEZ ESPIRITU
Gerencia de Tecnología de la Información
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(DCE/ggo)